

**DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION DASC**

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra calidad de Representante Legal, Revisora Fiscal y Contadora de DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION DASC identificada con NIT. 901.191.163 - 9 certificamos que la información presentada correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, ha sido tomada fielmente de los Libros Oficiales de Contabilidad y hemos preparado los informes Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión Colectiva y Estado de Flujos de Efectivo, bajo la reglamentación de ley y de conformidad con la normativa señalada para las sociedades de gestión colectiva por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Igualmente se verificó la información, principalmente en lo siguiente:

- Las cifras incluidas fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros, empleados y/o funcionarios de la Administración de la Sociedad, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derechos de autor.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



VALENTINA DALMAU CORREDOR  
Representante Legal



LORENA BUITRAGO ALDANA  
Rev. Fiscal T.P. 95579T



JENNYFORERO MONTOYA  
Contadora T.P. 52520T

## 02. BALANCE GENERAL

**DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION - DASC**  
**NIT 901.191.163-9**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

ACTIVO	Nota	2024	2023
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>2.1</b>	<b>111.194.492</b>	<b>7.811.916.778</b>
CAJA		2.418.100	1.000.000
BANCOS		37.233.009	6.278.436.387
CUENTAS DE AHORRO		71.543.383	1.532.480.391
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>2.2</b>	<b>14.316.570.556</b>	<b>417.815.987</b>
DERECHOS FIDUCIARIOS		457.570.556	417.815.987
FONDOS INVERSION VIRTUAL		13.859.000.000	0
<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.3</b>	<b>551.005.172</b>	<b>221.772.374</b>
CUENTAS POR COBRAR A USUARIOS		483.093.361	199.878.679
ANTICIPOS Y AVANCES		53.781.273	10.357.025
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		4.734.000	0
DEUDORES VARIOS		9.396.538	11.536.670
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>14.978.770.220</b>	<b>8.451.505.139</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.4</b>	<b>1.474.676.028</b>	<b>1.300.272.322</b>
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		1.439.063.074	1.294.361.175
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO		86.444.240	31.211.386
DEPRECIACION ACUMULADA		-50.831.286	-25.300.239
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>1.474.676.028</b>	<b>1.300.272.322</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>16.453.446.248</b>	<b>9.751.777.461</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.1</b>	<b>638.877</b>	<b>503.200</b>
BANCOS NACIONALES		638.877	503.200
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.2</b>	<b>15.065.311.343</b>	<b>9.021.729.396</b>
DISTRIBUCIONES POR PAGAR NACIONALES		8.033.258.587	5.129.115.856
DISTRIBUCIONES POR PAGAR EXTERIOR		37.406.249	1.020.535.863
RESULTADO NETO AÑO POR DISTRIBUIR		6.994.646.507	2.872.077.677
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.3</b>	<b>81.780.411</b>	<b>49.806.643</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		51.573.199	607.032
RETENCIONES FUENTE E ICA		30.207.212	49.199.611
<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>3.4</b>	<b>16.547.902</b>	<b>25.506.268</b>
BENEFICIOS A EMPLEADOS		16.547.902	25.506.268
<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>3.5</b>	<b>1.289.167.715</b>	<b>654.231.954</b>
INGRESOS POR RECUPERAR		483.093.361	199.878.679
OBLIGACIONES FISCALES		3.337.000	3.641.000
RESERVA DISTRIBUCION		802.737.354	450.712.275
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.453.446.248</b>	<b>9.751.777.461</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>16.453.446.248</b>	<b>9.751.777.461</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
RESERVAS		0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>16.453.446.248</b>	<b>9.751.777.461</b>

  
**VALENTINA DALMAU C.**  
Representante Legal

  
**JENNY FORERO M.**  
Contadora M.P. 52520T

  
**LORENA BUITRAGO A.**  
Rev.Fiscal M.P. 95579T

	Nota	2024	2023
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS DERECHOS DE AUTOR	3.6	13.846.182.478	8.351.581.173
<b>RECAUDOS</b>		<b>13.604.290.210</b>	<b>8.078.214.208</b>
<b>RECAUDO NACIONAL</b>		<b>12.514.964.849</b>	<b>5.215.183.450</b>
TELEVISION ABIERTA		4.518.571.772	4.344.833.726
TELEVISION POR SUSCRIPCION		7.688.225.800	771.321.430
HOTELES		2.627.637	32.820.817
TRANSPORTE PASAJEROS		286.508.763	66.207.477
ESTABLECIM PUBLICOS/PRIVADOS		1.360.712	0
CENTROS DE SALUD		17.670.165	0
<b>RECAUDO INTERNACIONAL</b>		<b>1.089.325.361</b>	<b>2.863.030.758</b>
RECAUDO SOCIEDADES DEL EXTERIOR		1.089.325.361	2.863.030.758
<b>OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN</b>		<b>241.892.268</b>	<b>273.366.965</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		241.892.268	273.366.965
<b>DISTRIBUCION DERECHOS DE AUTOR</b>			
<b>DISTRIBUCIONES EFECTUADAS</b>	3.7	<b>3.775.940.235</b>	<b>3.249.888.479</b>
DISTRIBUCION NACIONAL		3.363.620.044	2.880.375.707
DISTRIBUCION EXTERIOR		412.320.191	369.512.772
<b>RESULTADO GESTION RECAUDO DERECHOS DE AUTOR SIN ASIGNACION DE GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>10.070.242.243</b>	<b>5.101.692.694</b>
<b>ASIGNACION DE GASTOS POR LA OPERACIÓN DE RECAUDO DERECHOS DE AUTOR</b>		<b>3.075.595.736</b>	<b>2.229.615.017</b>
<b>GASTOS BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>996.793.293</b>	<b>159.133.248</b>
<b>ASIGNACIONES BIENESTAR SOCIAL</b>	3.8	996.793.293	1.453.494.423
COMPRA ACT FIJO OFICINA		0	-1.294.361.175
<b>EJECUCION GASTOS ACTIVIDAD B.SOCIAL</b>		996.793.293	159.133.248
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA		163.173.501	51.430.000
PROGRAMA CULTURA		125.655.290	53.953.640
PROGRAMA RECREACION		4.341.000	4.116.554
PROGRAMA SENTIDO PERTENENCIA		577.471.080	37.819.811
PROGRAMA CAPACITACION		0	3.240.000
GASTOS VARIOS RELACIONADOS		7.048.282	8.573.243
ASESORIA JURIDICA PLAN BSOCIAL		80.622.500	0
GASTOS DE PERSONAL BSOCIAL		38.481.640	0
<b>GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS</b>	3.9	<b>2.078.802.443</b>	<b>2.070.481.769</b>
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>		<b>2.078.802.443</b>	<b>1.501.753.484</b>
GASTOS DE PERSONAL		225.021.870	232.915.005
GASTOS CONSEJO DIRECTIVO		115.279.340	52.648.330
GASTOS COMITÉ DE VIGILANCIA		43.704.000	29.000.000
HONORARIOS		1.445.495.698	722.715.370
IMPUESTOS		14.508.000	3.039.000
ARRENDAMIENTOS		10.625.000	38.400.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		31.308.030	28.758.174
SEGUROS		295.057	443.485
SERVICIOS		59.093.197	92.348.172
GASTOS LEGALES		741.800	558.440
MANTENIM Y REPARACIONES		7.028.664	2.838.011
ADECUACION E INSTALACIONES		1.257.600	65.600
GASTOS DE VIAJE		12.275.444	1.606.520
AMORTIZACIONES		0	227.092.272
DEPRECIACIONES		31.087.962	8.194.428
DIVERSOS		49.496.511	9.505.687
FINANCIEROS		21.948.328	40.557.506
EXTRAORDINARIOS		9.635.942	11.067.484
<b>GASTOS APROBADOS ASAMBLEA (10%) *</b>		<b>0</b>	<b>568.728.285</b>
GASTOS PREOPERATIV Y DESARR DERECHOS AUTOR		0	568.728.285
<b>RESULTADO NETO AÑO POR DISTRIBUIR</b>		<b>6.994.646.507</b>	<b>2.872.077.677</b>

## \* NOTA.

Los gastos Preoperativos y de Desarrollo Derechos Autor fueron aprobados por Asamblea según acta No. 013 (Dc 15/19) y acta No. 021 (Mz 31/22) y se aplicaron hasta el año 2023

  
**VALENTINA DALMAU C.**  
 Representante Legal

  
**JENNY FORERO M.**  
 Contadora M.P. 52520T

  
**LORENA BUITRAGO A.**  
 Rev.Fiscal M.P. 95579T

## DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION - DASC

NIT 901.191.163-9

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

	2024	2023
<b>VARIACIONES NETAS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>VARIACION EN ACTIVOS / PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.540.000.803</b>	<b>1.764.514.778</b>
DISMINUCION (INCREMENTO) EN DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-329.232.798	479.925.291
DISMINUCION (INCREMENTO) EN RECAUDO PARA TERCEROS POR PAGAR	6.043.637.307	2.804.071.912
DISMINUCION (INCREMENTO) EN ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CXP	0	-233.315.678
DISMINUCION (INCREMENTO) EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-174.403.706	-1.286.166.747
<b>VARIACION EN ACTIVOS/PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>658.031.480</b>	<b>209.699.630</b>
DISMINUCION (INCREMENTO) EN CARGOS DIFERIDOS Y OTROS NO FINANCIEROS	0	0
DISMINUCION (INCREMENTO) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	658.031.480	209.699.630
<b>FLUJO NETO EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>6.198.032.283</b>	<b>1.974.214.408</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
DISMINUCION (INCREMENTO) EN PROPIEDADES DE INVERSION	-13.898.754.569	809.630.086
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-13.898.754.569</b>	<b>809.630.086</b>
<b>INCREMENTO EFECTIVO DURANTE EL AÑO</b>	<b><u>-7.700.722.286</u></b>	<b><u>2.783.844.494</u></b>
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO DURANTE EL AÑO</b>	<b>-7.700.722.286</b>	<b>2.783.844.494</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>7.811.916.778</b>	<b>5.028.072.284</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL CIERRE DEL AÑO</b>	<b>111.194.492</b>	<b>7.811.916.778</b>



**VALENTINA DALMAU C.**  
Representante Legal



**JENNY FORERO M.**  
Contadora M.P. 52520T



**LORENA BUITRAGO A.**  
Rev.Fiscal M.P. 95579T

# **DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION DASC**

## **NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024 y 2023**

*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

### **1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **Naturaleza Jurídica del Ente Económico y Principales Políticas Contables**

DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION - DASC es una sociedad de gestión colectiva, constituida como persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, conformada por Directores y/o Realizadores Audiovisuales de cine, televisión y nuevas tecnologías, que promueve la defensa de sus intereses conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 23 de 1982, artículos 43 y 45 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, Artículos 10,11 y 14 de la Ley 44 de 1993, Artículo 27 numeral 1 de la Ley 1493 de 2011, Artículos 2.6.1.2.1 – 2.6.1.2.52 del Decreto 1066 de 2015, la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA y demás normas concordantes con la materia.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor reconoció la personería jurídica y autorización de funcionamiento a la entidad mediante resolución No. 078 de marzo 26 de 2018; es la entidad que ejerce funciones de inspección y vigilancia con diversas facultades, como auditorías para analizar la situación contable, económica, financiera, administrativa o jurídica. Dado lo anterior, en cuanto a la información financiera y demás actos administrativos requeridos por la DNDA, se debe ajustar la presentación de los informes de acuerdo a lo establecido en el Manual de las Buenas Prácticas Contables para las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y de Derechos Conexos.

Las Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor realizan una labor en representación de los asociados que corresponde a la administración y recaudo de las remuneraciones económicas que provienen de la utilización de las obras, a fin de garantizar la defensa de los intereses de sus titulares.

El domicilio de la sociedad es en la Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 501 Edificio Calle 100 de la ciudad de Bogotá.

La Sociedad debe cumplir con todas las normas tributarias y requisitos de ley que cobijan a las entidades sin ánimo de lucro, sociedades de gestión colectiva.

#### **Base de Presentación**

Los estados financieros se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y que aplica también a las Entidades sin Animo de Lucro, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

La Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. La NIIF para las PYMES se refiere a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES del IASB (NIIF para las Pymes). En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La Sociedad efectuará estimaciones y supuestos respecto del futuro.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la entidad corresponden a la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en futuros ejercicios, en este caso se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los estados financieros futuros.

### **Adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES (NIIF para PYMES)**

El Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El Gobierno Nacional, posteriormente mediante el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013, denominado "*Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2*", precisa la aplicación integral de la Norma Internacional de Información Financiera, en la versión de NIIF para las PYMES emitida por IASB.

Durante el año 2018 se emitió el Decreto 2483 de 2018 por medio del cual se actualizaron los marcos técnicos referentes a la preparación de la información financiera establecidos en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los Decretos 2496 de 2015, 3131 de 2016 y 2170 de 2017, permitiendo la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aquellas de aplicación a partir de enero 1 de 2019.

DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION - DASC por ser una entidad sin ánimo de lucro y según la normatividad vigente, está obligada a aplicar las NIIF para las PYMES. En consecuencia, la Sociedad definió que la versión de las NIIF para PYMES a utilizar sería la vigente internacionalmente por el IASB, en julio de 2009, la cual se utilizó durante el año de transición (2015) y a partir del año de aplicación plena (2016).

La Sociedad preparará sus estados financieros de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales serán presentados al cierre del periodo a la Asamblea con posterior divulgación a los usuarios y demás terceros interesados en la información. Cabe mencionar que las sociedades de gestión colectiva, según lo expresa el Manual de las Buenas Practicas Contables, no maneja la cuenta Patrimonio.

### **Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera**

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ("moneda funcional"), el Peso Colombiano.

Si se realizaran transacciones en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las pymes, Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera.

## **Importancia Relativa**

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando las circunstancias que lo rodean, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros, desglosan los rubros según lo establecido en las normas legales, y aquellos hechos que son representativos, según disposiciones de la administración y, frente al total detallado por rubros del activo, pasivo y patrimonio respectivamente, así como su materialidad en las cuentas de resultados y de acuerdo a disposiciones financieras de la gerencia, según el caso. Además, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

## **Materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho una operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determina con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente ó al patrimonio, según corresponda.

## **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de DASC, representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo, aunque dado el objeto social de la entidad, no se recurre a este tipo de movimientos.

## **Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobro de derechos de remuneración pública y cuentas por cobrar a terceros por otros conceptos, conforman la partida de activos financieros - cuentas por cobrar.

La sociedad reconoce el activo cuentas por cobrar a usuarios por derechos de remuneración pública en la fecha en que se factura, cuyo valor está respaldado por contrato. La Sociedad otorga plazo de 30 días para el pago de facturas emitidas a los usuarios; para la provisión y castigo de cartera, la Sociedad creó un comité de cartera que se encarga de evaluar el deterioro y/o castigo de la cartera.

Las partidas diferentes a las cuentas por cobrar a usuarios se registrarán como deudores varios. La Sociedad registró una cuenta por cobrar por concepto de los gastos preoperativos de la sociedad civil antes de la creación de la sociedad de gestión colectiva, la cual ya fue cancelada en su totalidad.

En otras cuentas por cobrar también se registran, en el que caso que se llegare a pactar, los intereses causados por cobrar sobre los deudores comerciales y por otras transacciones distintas a las del objeto social de la Sociedad.

Los deudores varios se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos

los saldos a cargo de los diferentes deudores que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes. Se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

Cuando exista evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación (o cuenta correctora), para efectos de su presentación en los estados financieros. Se debe evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos del tipo de Otras cuentas por cobrar estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la Sociedad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando el siguiente proceso: Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de las Otras cuentas por cobrar que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original (de reconocimiento inicial) del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá mediante la cuenta de valuación Deterioro acumulado. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

### **Inversiones**

Las inversiones corresponden a instrumentos financieros en los que la sociedad obtiene beneficios por rendimientos económicos. En este rubro se incluyen las inversiones a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Las inversiones se reconocerán en el momento que la sociedad adquiera el título, por su valor razonable. Los intereses se causan mes a mes con el informe recibido de la entidad financiera sobre el reconocimiento de los mismos.

### **Intangibles**

Un activo Intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- Es separable de la entidad y susceptible de ser vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente ó junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

### **Propiedades, Planta y Equipo**

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo e incluyen los siguientes activos: bienes raíces, muebles y equipo de oficina, equipo de computación y vehículos.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos. Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo y puesta en funcionamiento, son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.



Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en el gasto en el momento en que se incurren. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. La utilidad o pérdida en la venta o retiro de equipos es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparación son cargados a gastos. Los costos significativos incurridos en reemplazos y mejoras son capitalizados.

Se clasificará directamente en el gasto los bienes cuyo costo sea hasta de 1.5 smmlv y/o su tiempo de uso sea máximo de un año.

Las tasas anuales de depreciación y vida útil utilizadas son:

	TASA	AÑOS
Bienes raíces .....	2.22%	45
Muebles y equipo de oficina .....	10 %	10
Equipo de computación .....	33.3%	3
Vehículos .....	20 %	5

Los equipos están registrados a su costo de adquisición. La depreciación se calcula usando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos sobre el 100% del costo de adquisición y con valor residual cero. Respecto a los bienes raíces la estimación de la vida útil corresponde a la establecida por ley y la técnica contable, equivalente a 45 años.

### **Impuestos y otros temas tributarios**

La Sociedad se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro, responsable de ingresos y patrimonio, según lo establece el artículo 369 del Estatuto Tributario, numeral b, haciendo referencia al artículo 23 en cuanto a la clasificación como asociación gremial, por lo tanto, es declarante no contribuyente de impuesto de renta, no sujeta a retención en la fuente. La Sociedad efectuó el registro en el RUB dentro de los plazos asignados por la Dian.

En desarrollo del objeto social, DASC no ejerce ninguna actividad sujeta al impuesto de industria y comercio: no realiza actividades comerciales, industriales, ni de servicios; recauda ingresos para terceros por derechos de autor, a través de un contrato de mandato, lo cual no significa que se desarrollen actividades gravadas con este impuesto. El Decreto 352 de 2002, en el artículo 39, define las actividades no sujetas a la retención de industria y comercio; la actividad de la Sociedad se encuentra dentro de lo señalado en el numeral c) en relación a las asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, determinando la no sujeción a este tributo.

Por lo tanto, se incluyen en esta partida los valores por concepto de obligaciones tributarias con los diferentes entes gubernamentales bien sea de carácter nacional, departamental, municipal ó distrital, diferentes a los mencionados. La Sociedad reconocerá el monto de los impuestos según las tarifas establecidas por la ley efectuando los descuentos y/o provisiones correspondientes.

### **Pasivos**

En el desarrollo de su actividad, las sociedades de gestión colectiva adquieren obligaciones al obrar como mandatarias, ya que no operan con recursos propios, sino que recaudan ingresos para terceros (socios), lo cual implica la transferencia de los valores recaudados a los socios y el pago de obligaciones con quienes se contraiga deudas por diversos conceptos.

Los pasivos están conformados por cuentas como: obligaciones financieras, cuentas por pagar, impuestos por pagar, ingresos a favor de terceros, pasivos estimados y provisiones, obligaciones laborales.

**[www.directorescolombia.org](http://www.directorescolombia.org) · [contacto@directorescolombia.org](mailto:contacto@directorescolombia.org)**

Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 501 . Bogotá, Colombia

Las obligaciones financieras reflejan las deudas que adquiera la Sociedad con entidades bancarias y de financiamiento comercial.

Las cuentas por pagar comerciales representan las obligaciones con terceros que se derivan de la compra de bienes o servicios que realice la Sociedad en desarrollo de su actividad. Se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los Acreedores se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Las Otras Cuentas por Pagar se originan por operaciones diferentes a las mencionadas anteriormente. Éstas se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

### **Ingresos a favor de terceros**

Al efectuar el cobro a los usuarios por los derechos de remuneración por comunicación pública, DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION - DASC posteriormente efectúa la distribución a los socios, teniendo en cuenta su participación en las obras. Por lo tanto, los ingresos por recaudos se registran en el pasivo como ingresos a favor de terceros; la Ley 44 de 1993 permite asignar de los valores recaudados, un 20% para gastos de administración y un 10% para fines sociales y culturales.

Los egresos corresponden a la asignación para gastos de administración recibidos por la gestión de recaudo, según estatutos de la entidad, corresponde al 20% del recaudo recibido. Dada la naturaleza de la Sociedad, las partidas por conceptos de ingresos y gastos se presentan en el Estado de Situación Financiera, como pasivo.

Cuando el resultado de una transacción que involucre aportes por recaudo de derechos de autor pueda ser estimado con fiabilidad la Sociedad reconocerá los ingresos, según lo acordado en los estatutos, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. Cuando el recaudo de derechos de autor, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo; al desaparecer las incertidumbres que impedían la estimación fiable, se procederá a reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados. Corresponde a los ingresos por recaudo derechos de autor, financieros, por arrendamientos y diversos.

La Sociedad ha efectuado inversiones en fideicomisos y títulos valores, que han generado ingresos por rendimientos financieros, los cuales hasta la fecha se han registrado en el pasivo como ingresos recibidos para terceros, dentro de los valores a distribuir a los asociados.

## **Asignaciones de bienestar social**

Las sociedades de gestión colectiva pueden asignar un porcentaje (10%) del valor recaudado según la Ley 44 de 1993 y, para fines sociales y culturales, conforme el Reglamento de Bienestar Social aprobado por el Consejo Directivo.

La Sociedad otorgará diferentes beneficios según lo estipulado en su reglamento.

## **Gastos por cuenta de terceros**

Las erogaciones en que incurre la Sociedad para desarrollar su actividad se registran como gastos por cuenta de terceros y representan un menor valor de los ingresos recibidos para terceros, ya que no se reciben ingresos propios. Las sociedades de gestión colectiva, según la Ley 44 de 1993 y Ley 1493 de 2011, pueden destinar hasta un 20% del valor recaudado para gastos de administración.

Los gastos por cuenta de terceros se registran reconociendo la normatividad vigente y acorde a las políticas de la entidad.

La Sociedad incurre en gastos por cuenta de terceros que se deben registrar sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja), teniendo presente los valores presupuestados para el periodo.

Se incluyen dentro de los gastos por cuenta de terceros, las erogaciones causadas a favor de terceros ó empleados, directamente relacionados con el desarrollo del objeto social de la entidad.

También se incluyen aquellos que, aunque no estén directamente relacionados con el objeto de la entidad, son un elemento esencial en ellos, como son los gastos financieros y extraordinarios que se llegaren a causar durante el ejercicio.

## **Litigios y Demandas**

Se transcribe una breve información respecto a la demanda de DirecTV:

Demandante: DIRECTV COLOMBIA LTDA.

Despacho: Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales – Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado: 22-423329

Descripción: Proceso declarativo iniciado por la interposición de una acción preventiva o de prohibición por actos de competencia desleal (numeral 2 del artículo 20 de la Ley 256 de 1996).

En la demanda se pretende que se declare que DASC “estaría incurriendo” en los actos previstos en los artículos 7 (prohibición general) y 18 (violación de normas) de la Ley 256 de 1996. En primera instancia se declaró por parte de la SIC probada la excepción de mérito de carencia de legitimación en la causa por activa, desestimó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la demandante Directv. Se encuentra pendiente que se profiera la sentencia de segunda instancia por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C.

Cuantía: Pretensiones no cuantificadas en dinero.

## 2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO ACTIVOS

### Situaciones particulares de grupos, clases, cuentas y subcuentas

#### Nº 2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
CAJA	2.418.100	1.000.000	1.418.100
BANCOS	37.233.009	6.278.436.387	-6.241.203.378
CUENTAS DE AHORRO	71.543.383	1.532.480.391	-1.460.937.008
<b>TOTAL</b>	<b>111.194.492</b>	<b>7.811.916.778</b>	<b>-7.700.722.286</b>

Corresponde al saldo disponible en caja y los depósitos en Bancolombia a través de cuentas corrientes y de ahorros, sobre las cuales no existe ninguna restricción.

#### Nº 2.2 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
DERECHOS FIDUCIARIOS	457.570.556	417.815.987	39.754.569
FONDOS INVERSION VIRTUAL	13.859.000.000	0	13.859.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.316.570.556</b>	<b>417.815.987</b>	<b>13.898.754.569</b>

Corresponde a los depósitos en fondos de inversión en Bancolombia los cuales han generado ingresos adicionales por rendimientos financieros.

#### Nº 2.3 DEUDORES

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
CUENTAS POR COBRAR A USUARIOS	483.093.361	199.878.679	283.214.682
ANTICIPOS Y AVANCES	53.781.273	10.357.025	43.424.248
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	4.734.000	0	4.734.000
DEUDORES VARIOS	9.396.538	11.536.670	-2.140.132
<b>TOTAL</b>	<b>551.005.172</b>	<b>221.772.374</b>	<b>329.232.798</b>

El valor en Cuentas por Cobrar a Usuarios corresponde a facturas emitidas a usuarios nacionales y del exterior cuyo saldo se encuentra en proceso de cobro.

En la partida Anticipos y Avances, se contempla los valores anticipados a proveedores y a directores y cuyos saldos se legalizan en el año 2025. Los anticipos a proveedores corresponden a avances efectuados para gastos por la participación de DASC en los congresos de la Confederación Internacional de Autores Audiovisuales - AVACI y Federación de Sociedades de Autores Audiovisuales Latinoamericanos - FESAAL, celebrado en México, y de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores - Cisac- celebrado en Brasil, entre otros, lo que contribuye a dar mayor visibilidad a la Sociedad y fortalecimiento de marca.

Respecto a los anticipos a directores, corresponde a los valores anticipados (ordinarios y/o extraordinarios) a los directores, cuya solicitud fue aprobada por el Consejo Directivo ciñéndose a las disposiciones de la Sociedad y que serán descontados de las distribuciones futuras que se generen a nombre del socio hasta la cancelación total de la suma anticipada.

La Cuenta por Cobrar a Empleados será cancelada en el año 2025. El rubro de Deudores Varios corresponde al saldo pendiente de devolución ante la Dian por retención en la fuente, del que no fue posible durante el año la obtención de cita virtual con la entidad ya que dieron prioridad a las solicitudes de devolución que estaban próximas a vencer en el 2024. Se continúa con la gestión para agendamiento cita y respectivo trámite.

#### **Nº 2.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Este valor corresponde a los activos fijos de la sociedad, discriminados así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.439.063.074	1.294.361.175	144.701.899
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	86.444.240	31.211.386	55.232.854
DEPRECIACION ACUMULADA	-50.831.286	-25.300.239	-25.531.047
<b>TOTAL</b>	<b>1.474.676.028</b>	<b>1.300.272.322</b>	174.403.706

Los elementos de la partida propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo; su pérdida de valor se reconoce como gasto del período, y se calcula teniendo en cuenta las tasas y vida útil mencionados anteriormente.

Durante el 2023 se adquirió un bien inmueble, donde funciona la sede de la Sociedad. Según acta de Asamblea General No. 025 de marzo 28 de 2023, la Asamblea aprobó la compra de una oficina como sede de la entidad, con los excedentes de Bienestar Social. El 30 de octubre de 2023 la sociedad oficializó la compra de las oficinas 501, 502 y 503 y uso exclusivo de los parqueaderos 226, 227, 296 y 333 del Edificio Calle 100 PH ubicado en la Calle 98 No. 22-64, mediante escritura pública No. 3071 de la Notaría Once de Bogotá.

### 3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PASIVOS

#### Situaciones particulares de grupos, clases, cuentas y subcuentas

#### Nº 3.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de la cuenta está representado como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
BANCOS NACIONALES – TARJETA CREDITO	638.877	503.200	135.677
<b>TOTAL</b>	<b>638.877</b>	<b>503.200</b>	135.677

Corresponde al pasivo por concepto de tarjeta de crédito Bancolombia, cuyo valor es debitado automáticamente por la entidad financiera al mes siguiente de la transacción.

#### Nº 3.2 CUENTAS POR PAGAR SOCIOS – SOCIEDADES EXTERIOR

El saldo de la cuenta está representado por los siguientes conceptos:

CUENTAS POR PAGAR NACIONALES -EXTERIOR	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
DISTRIBUCIONES POR PAGAR NACIONALES	2.596.708.918 (1)	3.733.613.227	-1.136.904.309
DERECHOS POR DISTRIBUIR NACIONALES	5.536.860.609	0	5.536.860.609
RESERVA DISTRIBUCION	-802.737.353	-450.712.275	-352.025.078
EXCEDENTES B.SOCIAL-DER AUTOR	702.426.413	1.423.354.811	-720.928.398
OBRAS, DIR NO IDENTIF-DERCHOHAB	0	422.860.093	-422.860.093
DISTRIBUCIONES POR PAGAR EXTERIOR	15.183.735	1.020.535.863	-1.005.352.128
DERECHOS POR DISTRIBUIR EXTERIOR	22.222.514	0	22.222.514
<b>TOTAL POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>8.070.664.836</b>	<b>6.149.651.719</b>	1.921.013.117

RESULTADO NETO AÑO POR DISTRIBUIR	6.994.646.507 (1)	2.872.077.677	4.122.568.830
<b>TOTAL</b>	<b>15.065.311.343</b>	<b>9.021.729.396</b>	6.043.581.947

(1) La sumatoria de estos dos valores corresponde al valor reflejado en las notas del año 2023 por \$6.605.690.904.

Está conformada por los valores pendientes de liquidar y/o distribuir a los directores y sociedades del exterior, correspondiente al año 2024 y anteriores. La Sociedad ha efectuado seguimiento para la identificación de estos rubros, tales como: derechohabientes, directores no registrados, obras no registradas, obras no protegidas, obras en conflicto, directores no identificados, obras no identificadas (ONIS), entre otros.

En mayo de 2024, según acta No. 093 de abril 23 de 2024 aprobada por el Consejo Directivo se hizo un reconocimiento monetario para los directores que cumplieran con las categorías de fundador, gestor y activo, mayores de 70 años, beneficio entregado a 22 directores por un total de \$440.000.000, aplicado a los excedentes de Bienestar Social.

Se integra el saldo de la partida Ingresos a favor de terceros socios del año - resultado gestión año 2024 por distribuir, teniendo en cuenta que su distribución se hace en un periodo mayor a un año y considerando el tiempo de proceso de registro de directores y sus obras audiovisuales en el repertorio de DASC, que incluye revisión de documentación del área administrativa y de los órganos directivos (Comité de Vigilancia y Consejo Directivo).

### **Nº 3.3 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	51.573.199	607.032	50.966.167
RETENCIONES FUENTE E ICA	30.207.212	49.199.611	-18.992.399
<b>TOTAL</b>	<b>81.780.411</b>	<b>49.806.643</b>	31.973.768

Esta partida refleja las cuentas por pagar por concepto de honorarios, participación evento FICCI, servicios públicos y gastos menores, cuyos pagos se efectúan durante los dos primeros meses de 2025 y las retenciones por concepto de renta e industria y comercio, las cuales tienen vencimiento durante los meses de enero y febrero del siguiente año.

### **Nº 3.4 PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
RETENCIONES Y APORTES NOMINA	4.966.100	5.105.400	-139.300
PRESTACIONES SOCIALES	11.581.802	20.400.868	-8.819.066
<b>TOTAL</b>	<b>16.547.902</b>	<b>25.506.268</b>	-8.958.366

Refleja los saldos de las obligaciones generadas con el personal vinculado por nómina; las retenciones y aportes de nómina corresponden a los aportes obligatorios por conceptos como salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, bienestar familiar y Sena; las prestaciones sociales de ley corresponden a cesantías, intereses de cesantía y vacaciones, causadas a diciembre de 2024 y que son canceladas entre los meses de enero y febrero del año siguiente.

### **Nº 3.5 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

PASIVOS ESTIMADOS Y PROMISIONES	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
INGRESOS POR RECUPERAR	483.093.361	199.878.679	283.214.682
OBLIGACIONES FISCALES	3.337.000	3.641.000	-304.000
RESERVA DISTRIBUCION	802.737.354	450.712.275	352.025.079
<b>TOTAL</b>	<b>1.289.167.715</b>	<b>654.231.954</b>	<b>634.935.761</b>

El rubro Ingresos por Recuperar corresponde a las facturas generadas a los usuarios, cuyo saldo se encuentra pendiente de pago; el rubro Obligaciones Fiscales corresponde a la provisión de impuestos; en la partida Reserva Distribución (constituida según acta de asamblea No. 18 de marzo de 2021), se refleja la provisión sobre los valores nacionales a distribuir en caso que se presenten diferencias en la liquidación de regalías.

### **Nº 3.6 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS DERECHOS DE AUTOR	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
<b>RECAUDO</b>			
<b>RECAUDO NACIONAL</b>			
TELEVISION ABIERTA	4.518.571.772	4.344.833.726	173.738.046
TELEVISION POR SUSCRIPCION Y OTT's	7.688.225.800	771.321.430	6.916.904.370
HOTELES	2.627.637	32.820.817	-30.193.180
TRANSPORTE PASAJEROS	286.508.763	66.207.477	220.301.286
ESTABLECIM PUBLICOS/PRIVADOS	1.360.712	0	1.360.712
CENTROS DE SALUD	17.670.165	0	17.670.165
<b>TOTAL</b>	<b>12.514.964.849</b>	<b>5.215.183.450</b>	<b>7.299.781.399</b>
<b>RECAUDO INTERNACIONAL</b>			
RECAUDO SOCIEDADES DEL EXTERIOR	1.089.325.361	2.863.030.758	-1.773.705.397
<b>TOTAL</b>	<b>1.089.325.361</b>	<b>2.863.030.758</b>	<b>-1.773.705.397</b>
<b>TOTAL RECAUDO</b>	<b>13.604.290.210</b>	<b>8.078.214.208</b>	<b>5.526.076.002</b>
<b>OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN</b>			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	241.892.268	273.366.965	-31.474.697
<b>TOTAL</b>	<b>241.892.268</b>	<b>273.366.965</b>	<b>-31.474.697</b>
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS DERECHOS DE AUTOR</b>	<b>13.846.182.478</b>	<b>8.351.581.173</b>	<b>5.494.601.305</b>



Este rubro refleja el recaudo por derechos de autor para los directores y sociedades del exterior, así como otros ingresos de la operación, por concepto de rendimientos financieros provenientes de las cuentas de ahorros e inversiones efectuadas durante el año en Bancolombia.

### **Nº 3.7 DISTRIBUCIONES**

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DERECHOS DE AUTOR	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
<b>DISTRIBUCIONES EFECTUADAS</b>			
DISTRIBUCION NACIONAL	3.363.620.044	2.880.375.707	483.244.337
DISTRIBUCION EXTERIOR	412.320.191	369.512.772	42.807.419
<b>TOTAL</b>	<b>3.775.940.235</b>	<b>3.249.888.479</b>	526.051.756

En esta partida se registra las distribuciones del periodo por recaudos de derechos de remuneración por comunicación pública a directores en Colombia y a sociedades del exterior.

### **Nº 3.8 ASIGNACIONES BIENESTAR SOCIAL**

Corresponde a los recursos destinados a los diferentes programas con fines sociales y culturales de la Sociedad. Según la Ley 44 de 1993, el margen autorizado corresponde al 10% del recaudo y representa un menor valor de los ingresos recibidos para terceros, durante el periodo.

El saldo de la cuenta está representado de la siguiente manera:

GASTOS BIENESTAR SOCIAL	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
<b>ASIGNACIONES BIENESTAR SOCIAL</b>	996.793.293	1.453.494.423	-456.701.130
COMPRA ACT FIJO OFICINA	0	-1.294.361.175	1.294.361.175
<b>TOTAL</b>	<b>996.793.293</b>	<b>159.133.248</b>	837.660.045
<b>EJECUCION GASTOS ACTIVIDAD B.SOCIAL</b>			
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA	163.173.501	51.430.000	111.743.501
PROGRAMA CULTURA	125.655.290	53.953.640	71.701.650
PROGRAMA RECREACION	4.341.000	4.116.554	224.446
PROGRAMA SENTIDO PERTENENCIA	577.471.080	37.819.811	539.651.269
PROGRAMA CAPACITACION	0	3.240.000	-3.240.000
GASTOS VARIOS RELACIONADOS	7.048.282	8.573.243	-1.524.961
ASESORIA JURIDICA PLAN BSOCIAL	80.622.500	0	80.622.500
GASTOS DE PERSONAL BSOCIAL	38.481.640	0	38.481.640
<b>TOTAL EJECUCION GASTOS B. SOCIAL</b>	<b>996.793.293</b>	<b>159.133.248</b>	837.660.045

Es de mencionar que en el 2023 se adquirió con los excedentes de Bienestar Social, el inmueble sede actual de la Sociedad mediante escritura pública No. 3071 de la Notaría Once del Círculo de Bogotá: oficinas 501, 502 y 503 del Edificio Calle 100 PH ubicado en la Calle 98 No. 22-64 y parqueaderos 226, 227, 296 y 333, y, en Asamblea General se informó la adquisición del mismo, según acta No. 026 de diciembre 12 de 2023.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la Sociedad, en el 2024 se establecieron estrategias de difusión sobre los diversos beneficios de bienestar social para los asociados, lo que dio lugar al incremento de solicitudes y asimismo de aprobaciones por parte del Consejo Directivo.

Durante la vigencia 2024 se asignaron beneficios relacionados con los siguientes programas: Calidad de vida, Cultura, Recreación y Sentido de pertenencia.

Bajo el programa de Sentido de pertenencia se ejecutaron pagos en beneficio de los directores, debidamente aprobados por el Consejo Directivo, por los siguientes conceptos:

- Programa Artemis-pro: \$17.847.000, a 150 directores, beneficio aprobado según acta No. 105 de septiembre 26 de 2024
- Socios sin recaudo: \$444.000.000, a 111 directores con recaudo entre \$0 y \$200.000, beneficio aprobado según acta No. 110 de noviembre 27 de 2024
- Obsequios Navidad Socios: \$75.006.300

También se ejecutaron gastos varios relacionados con la actividad societaria, entre ellos los gastos del personal vinculado a bienestar social y algunos terceros que participaron durante los meses de noviembre y diciembre en la logística de empaque.

Adicionalmente, los asociados cuentan con un beneficio de Asesoría Jurídica en Derecho de Autor a través de la sociedad ASB Abogados Consultores SAS, en cuanto a asistencia primaria y consulta para quienes estén ejerciendo su actividad como directores audiovisuales.

### **Nº 3.9 GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS**

Las erogaciones en que incurre la Sociedad para desarrollar su actividad se registran como gastos por cuenta de terceros y representan un menor valor de los ingresos recibidos para terceros (recaudo), ya que no se reciben ingresos propios. Las sociedades de gestión colectiva, según la Ley 44 de 1993 y Ley 1493 de 2011, pueden destinar hasta un 20% del valor recaudado para gastos de administración.

Los gastos por cuenta de terceros se registran reconociendo la normatividad vigente y acorde a las políticas de la entidad, incluye todas las erogaciones necesarias a nivel administrativo y operativo destinadas al funcionamiento de la sociedad.

En cuanto a los Gastos Preoperativos y de Desarrollo Derechos de Autor del 10%, aprobados por Asamblea, es importante mencionar que esta asignación fue vigente hasta el año 2023. A partir de 2024 la sociedad aplicó los porcentajes de ley. Esta partida no constituyó base para cálculo del margen del 20% que establece la Ley 44 de 1993, durante el periodo mencionado.

Los gastos de administración por cuenta de terceros durante el periodo corresponden a los siguientes:

GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>			
GASTOS DE PERSONAL	225.021.870	232.915.005	-7.893.135
GASTOS CONSEJO DIRECTIVO	115.279.340	52.648.330	62.631.010
GASTOS COMITÉ DE VIGILANCIA	43.704.000	29.000.000	14.704.000
HONORARIOS	1.445.495.698	722.715.370	722.780.328
IMPUESTOS	14.508.000	3.039.000	11.469.000
ARRENDAMIENTOS	10.625.000	38.400.000	-27.775.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	31.308.030	28.758.174	2.549.856
SEGUROS	295.057	443.485	-148.428
SERVICIOS	59.093.197	92.348.172	-33.254.975
GASTOS LEGALES	741.800	558.440	183.360
MANTENIM Y REPARACIONES	7.028.664	2.838.011	4.190.653
ADECUACION E INSTALACIONES	1.257.600	65.600	1.192.000
GASTOS DE VIAJE	12.275.444	1.606.520	10.668.924
AMORTIZACIONES	0	227.092.272	-227.092.272
DEPRECIACIONES	31.087.962	8.194.428	22.893.534
DIVERSOS	49.496.511	9.505.687	39.990.824
FINANCIEROS	21.948.328	40.557.506	-18.609.178
EXTRAORDINARIOS	9.635.942	11.067.484	-1.431.542
<b>TOTAL</b>	<b>2.078.802.443</b>	<b>1.501.753.484</b>	577.048.959

Como ya se mencionó, los Gastos Preoperativos y de Desarrollo Derechos de Autor (10%), se aplicaron hasta el año 2023. Hacemos una breve reseña respecto al origen de este rubro: Según acta No. 013 de diciembre 15 de 2019, la asamblea general aprobó destinar un 10% del 70% del recaudo por derechos de autor, para el pago de gastos preoperativos y deuda con DAC (Argentina), a partir del primer reparto nacional y por un periodo de dos (2) años, lo cual se ratificó según acta No. 015 de diciembre 3 de 2020. En razón de lo anterior, durante los años 2020, 2021 y 2022, se efectuaron pagos por gastos preoperativos aprobados por la asamblea, los cuales no constituyeron base para determinar el índice de gastos de administración exigido por ley. Adicionalmente, según acta No. 021 de marzo 31 de 2022, la asamblea aprobó destinar un 10% del 70% del recaudo, para pago de gastos de desarrollo derechos de autor y deuda con DAC (Argentina), esta asignación permitió cubrir gastos correspondientes a los proveedores de información de cableoperadores, desde el año 2017 al 2023.

A continuación, se presentan los pagos por este concepto:

GASTOS APROBADOS ASAMBLEA (10%) *	2024	2023	VARIACION
	\$	\$	\$
GTOS PREOPERAT Y DESARR DERECH AUTOR	0	568.728.285	-568.728.285
Asignación vigente hasta año 2023			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>568.728.285</b>	-568.728.285

A partir de 2024 se finalizó la emergencia por la cual nos habían aprobado el 10% adicional, razón por la cual la sociedad continuó aplicando los porcentajes que establece la Ley 44 de 1993.

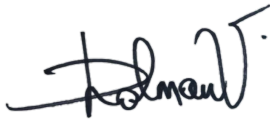
[www.directorescolombia.org](http://www.directorescolombia.org) · [contacto@directorescolombia.org](mailto:contacto@directorescolombia.org)

Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 501 . Bogotá, Colombia

## Eventos Posteriores

Se presentó el Presupuesto del año 2025, el cual fue aprobado por parte de la DNDA, igualmente se envía la información correspondiente al cuarto trimestre del año 2024 dentro de los tiempos de ley.

No se han presentado hechos relevantes que afecten la información presentada en los estados financieros y que ameriten ser revelados.



**VALENTINA DALMAU C.**  
Representante Legal



**JENNY FORERO M.**  
Contadora M.P. 52520T



**LORENA BUITRAGO**  
Rev. Fiscal M.P. 95579T



## **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**Señores:**  
**General de Socios**  
**Sociedad de Directores Audiovisuales DASC**

### **Informe sobre la auditoria de los estados Financieros**

#### **Opinión**

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la Sociedad de directores Audiovisuales DASC, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2024 y 2023, Estado de Gestión Colectiva y de flujos de efectivo, con sus respectivas notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y del programa de contabilidad debidamente licenciado, debidamente certificados por el Representante Legal y Contador de la Sociedad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la Sociedad de Directores Audiovisuales DASC al 31 de diciembre de 2024 Y 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme. Los estados financieros correspondientes al año 2023 fueron examinados por otro contador público que ejercía como revisor fiscal, quien emitió dictamen limpio sobre ellos.

#### Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 del 2015, modificado por lo Decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016, 2170 del 2017 y 2483 del

3134203610  
60171533150





2019, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la Sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la Sociedad de Directores audiovisuales de Colombia DASC., de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar la opinión.

Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

#### Asuntos claves de auditoría

De acuerdo con el Decreto 2170 del 2017, fundamentados en la NIA 701, los siguientes son los asuntos claves de auditoría, previamente discutidos con la Administración de la Sociedad de directores Audiovisuales de Colombia DASC, así:

La Sociedad de directores Audiovisuales de Colombia DASC, dio cumplimiento a las normas contenidas en la Ley 44 de 1993, 1493 de 2011, 1915 de 2018 Ley 222 y de demás normas relacionadas con la gestión colectiva. La Sociedad dio cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La Sociedad dio cumplimiento a los índices establecidos como son el índice de gasto administrativo del 15% y gastos de bienestar social 7% cumpliendo respectivamente con los índices señalados en en la Ley 1493 DE 2011

#### Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Directores Audiovisuales de Colombia DASC., es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información vigentes, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

#### Responsabilidad del Revisor Fiscal





Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, tanto descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 209 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016, 2170 del 2017 y 2483 de 2019, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros. El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

#### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la Sociedad de directores Audiovisuales de Colombia DASC., al 31 de diciembre de 2024 Y 2023, que se presentan para fines de comparación, de los cuales la vigencia 2023 fueron auditados por otro contador con una opinión limpia. Los de la vigencia 2024 fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en la Ley 1314 y sus decretos reglamentarios.

#### Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante 2024:

- a) La contabilidad de la Sociedad de directores Audiovisuales ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.





- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las Decisiones de la Asamblea, Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. del Artículo 207 del Código de Comercio, he velado que se hayan establecidos todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.
- g) De acuerdo con nuestro trabajo de auditoría y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1231 del 2008, la Administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas tanto por lo vendedores, como por los proveedores, tal como lo expresa en su informe de gestión

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha al 31 de diciembre de 2024, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

Yenny Lorena Buitrago Aldana







**LORENA BUITRAGO ALDANA**  
Contaduría - Revisoría Fiscal

**Revisor Fiscal**  
TP – 95.579 – T

Febrero 14 de 2024.

